

PODER LEGISLATIVO

EscudoProvincial

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 013

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO
EN LA RESOLUCION 2883/20 SOBRE PLAN ESTRATEGICO
QUE SE REALIZO CON CONSEJO FEDERAL DE SALUD
PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE VACUNACION
CONTRA COVID-19.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 FEB 2021
MESA DE ENTRADA
Nº <u>B</u> Hs. <u>10³⁰</u> FIRMA:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: Resolución Nº 2883/2020 MSN, Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

FUNDAMENTOS:

El 30 de enero de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, para la que los países deben estar preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que, en Argentina el primer caso de COVID-19 se confirmó el día 3 de marzo 2020 y que a la fecha las 24 jurisdicciones del país se vieron afectadas. Según último reporte, existieron 1.985.501 positivos en el país, de los cuales 1.786.178 son pacientes recuperados y 149.925 son casos confirmados activos (Reporte diario vespertino Nro 517 situación de covid-19 en Argentina)

Ante la expansión de la pandemia en el mundo entero, la OMS recomendó la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar las consecuencias sanitarias y económicas devenidas por el brote del virus.

Que, la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES de la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD propician a través de la Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de Nación el dictado del "PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA

Maria Laura COLA
Legisladora Partido
PODER LEGIS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE



REPÚBLICA ARGENTINA”, estableciéndose la vacunación escalonada de acuerdo a la disponibilidad del insumo, considerando población priorizada a los adultos mayores de 60 años, personal de salud, personal estratégico y grupos de riesgo. Pudiendo ser incluidas posteriormente otro grupo de la población, en la estrategia de acuerdo a la evaluación de riesgo y a la disponibilidad del recurso.

En el mes de diciembre de 2020, arribaron a nuestra provincia las primeras vacunas, las cuales fueron distribuidas en los hospitales para iniciar el programa de vacunación, el cual comenzó con el personal de salud más expuesto a la enfermedad.

El pasado 17 de febrero, se informó que llegaron a la Provincia otras 1200 dosis de la vacuna Sputnik V 1er componente y 500 dosis 2do componente. Con esta nueva remesa se informó que se continuaría vacunando al personal de salud, tanto público como privado.

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que nos confiere la Constitución Provincial y el artículo 77 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, resulta menester poder recibir la información que se solicita al Poder Ejecutivo, pudiendo contar así tal como se viene referenciado a lo largo de los fundamentos, con un detalle pormenorizado de los incidentes ambientales y además la implementación de mecanismos y procedimientos, llevados a cabo por la autoridad de aplicación, para su remediación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º. – SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, - a través del área a quien corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo

siguiente:


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE



- a). – INFORME, - conforme lo establece la Resolución N° 2883/2020 MSN-, el plan estratégico que se realizó con el Consejo Federal de Salud para llevar a cabo la campaña de vacunación contra Covid-19. -
- b). - INDIQUE la cantidad de vacunas ingresadas a la fecha en la provincia y lugares en los que fue distribuida.
- c). - INFORME cual es el sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, que se ha implementado en la provincia, sobre la Vacunación contra Covid-19.
- d). – INFORME la cantidad de personas que han recibido la vacuna contra Covid-19, los listados de las personas que fueron vacunadas, el orden de prioridades para la vacunación, y las personas que estarán próximas a ser vacunadas.

Artículo 2º. – De forma.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO